



*Banco de la República  
Colombia*

BR-J-011-0

# BOLETÍN

No. 23  
Fecha 29 de junio de 2001  
Páginas 1

## CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de julio de 2001	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 - 282 27 96



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DE 2001**

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0267 del 27 de diciembre de 2000 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	19.656,12	: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS
Plata	\$	317,04	: TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS
Platino	\$	42.125,18	: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el Artículo 1o. de la Resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a veintinueve (29) de junio de dos mil uno (2001).



**BERNARDO CALVO REGUÉROS**  
Subgerente Industrial y de Tesorería (E)